

Acta acuerdo FOESITRA y AMX

Acuerdo salarial paritaria julio 2022 – junio 2023 (tercer tramo)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2023, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION de OBREROS, ESPECIALISTAS y EMPLEADOS de los SERVICIOS e INDUSTRIA de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A)**, representada por Daniel Rodriguez, Alberto Tell y Mario Russo y por la otra, AMX S.A en adelante, la “Empresa” representada por Jose Calderon, y en conjunto con la Foeesitra, las “Partes”, quienes en el marco del CCT N° 712/15 y a posterior del acta suscripta por la actividad de Telefonía celular y/o móviles y en atención a las escalas aplicables en la empresa, las partes acuerdan la suscripción del presente acta y aplicación de las siguientes escalas:

PRIMERO:

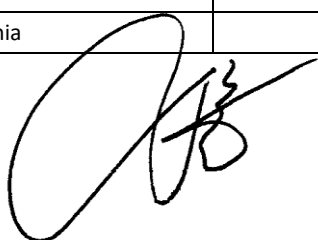
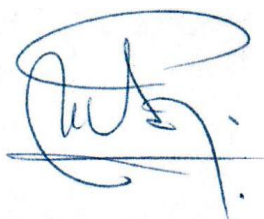
Para la tercera revisión del período paritario julio 2022 – junio 2023, la Empresa otorgará los siguientes incrementos, no acumulativos, todos ellos sobre los salarios de cada categoría según la escala salarial vigente a julio de 2022:

a) Las Partes acuerdan un pago de carácter único y extraordinario no remunerativo equivalente al 23.6%, para cada categoría, según se detalla a continuación, el cual se pagará con los haberes del mes de marzo 2023 bajo la voz “Gratificación Extraordinaria Marzo 2023”.

El pago estipulado en el presente tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018.

Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tomada en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Categ.	PU Marzo 2023
Asesor 6 Horas - Amba e int	19813
Asesor 8 Horas - Amba e int	29458
Tecnico - Amba e int	31311
Asesor 6 Horas - Patagonia	23398
Asesor 8 Horas - Patagonia	34912
Tecnico - Patagonia	37826



Al pago único mencionado en el presente inciso, se adicionará un pago del mismo carácter que será abonado con los salarios de marzo 2023.

Categ.	Pago Adicional
Asesor 6 Horas - Amba e int	1650
Asesor 8 Horas - Amba e int	2454
Tecnico - Amba e int	2608
Asesor 6 Horas - Patagonia	1949
Asesor 8 Horas - Patagonia	2908
Tecnico - Patagonia	3151

b) Las partes acuerdan a partir de abril 2023, un incremento equivalente al 23.6%, el cual se distribuirá 100% al salario básico.

En los casos que el pago establecido en los incisos a) coincida con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

Los incrementos detallados en el inciso b) serán aplicables a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2024.

Las escalas resultantes se detallan en el Anexo A.

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. El detalle de las escalas resultantes se establece en el Anexo A. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

TERCERO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose **el nuevo valor en \$ 248.692 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos).**

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2024 se liquidará la suma de \$ 124.346 - (ciento veinticuatro trescientos cuarenta y seis) bajo las voces “Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”.

En Abril 2024 se liquidará la suma \$ 124.346- (ciento veinticuatro trescientos cuarenta y seis) bajo voces “Complemento Día del Telefónico” y “SAC s/Complemento Día del Telefónico”.

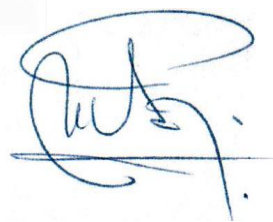
No obstante ello, la Empresa **anticipará el pago de los \$ 124.346.-** (ciento veinticuatro trescientos cuarenta y seis) **de abril 2024 en enero 2024**, bajo la voz “Adelanto Complemento Día del Telefónico”, y será abonado conjuntamente con el concepto convencional “Día del Telefónico”.

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de la Empresa con anterioridad al día 31 de marzo de 2023, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.

CUARTO: Las Partes establecen que los incrementos aquí establecidos corresponden al trimestre enero 2023 a marzo 2023 de la paritaria 2022/2023, sin perjuicio de las fechas de pago indicadas.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 5 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.



ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE:

abr-23

Categ.	Sueldo Básico	Adicional Especial	Adicional Acta Junio 2020	TOTAL CONFORM.
Asesor 6 Horas - Amba e int	132.262	7.119	3.000	142.381
Asesor 8 Horas - Amba e int	197.101	10.595	4.000	211.696
Tecnico - Amba e int	209.754	11.258	4.000	225.012

Asesor 6 Horas - Patagonia	156.728	8.422	3.000	168.150
Asesor 8 Horas - Patagonia	234.316	12.582	4.000	250.898
Tecnico - Patagonia	254.204	13.629	4.000	271.833

